

#### Resolución N° 67

Buenos Aires, 16 de octubre de 2020

VISTO el Expediente N° 81/2020 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, la Resolución DPSCA N° 45 de fecha 29 de julio de 2020 y,

### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO se propicia designar a María Celeste FERNÁNDEZ, DNI 31.259.396, en el ámbito de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, en un cargo de Planta Transitoria con Categoría 3 - Nivel B, y asignar a la misma la función de JEFA DE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, de acuerdo a lo normado por el Estatuto del Personal aprobado por la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014.

Que conforme surge de la última dotación aprobada por Resolución DPSCA N° 45/2020, se encuentra vacante en la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN un cargo correspondiente a la categoría 3 – NIVEL B, por renuncia de su anterior titular.

Que en este sentido, la presente designación se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 34, inciso a) del Estatuto del Personal de esta Defensoría.

Que asimismo, el personal de Planta Permanente categoría 3 – Nivel B que presta servicios a la fecha, se encuentra cumpliendo otras funciones imprescindibles para el funcionamiento del organismo.

Que resulta necesario para el funcionamiento operativo de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, asignar la función de Jefatura del DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, razón por la cual corresponde exceptuar a la presente designación de la limitación prevista en el artículo 35 inciso d) del aludido cuerpo normativo.



#### Resolución N° 67

Que el Departamento de Gestión del Empleo dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha informado que la Lic. FERNANDEZ cumple con los requisitos establecidos para el correspondiente nivel escalafonario, según el artículo 109 del Estatuto del Personal.

Que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por el Artículo 4 del Estatuto de Personal de esta Defensoría del Público.

Que en consecuencia corresponde propiciar el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCION DE ADMINISTRACION han tomado las intervenciones de sus respectivas competencias

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522, el Decreto Presidencial N° 562 de fecha 24 de junio de 2020 y la Resolución DPSCA N°8 de fecha 4 de febrero de 2014

Por ello,

# LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Téngase por designada a María Celeste FERNÁNDEZ, DNI 31.259.396, en la Planta Temporaria – Transitoria de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con categoría B-3 de acuerdo al Escalafón vigente, con jornada laboral completa conforme al artículo 68 y siguientes del Estatuto de Personal del Organismo, aprobado por Resolución DPSCA Nº 8/14, desde el día 1º de octubre de 2020, hasta tanto se realice la cobertura del cargo por el correspondiente proceso de

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Resolución N° 67

selección, o se produzcan algunas de las causales de cese contempladas en el Artículo 37

del Estatuto de Personal, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Asígnase la función de Jefa de DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO a la

nombrada, desde la fecha de la presente, con carácter de excepción a lo dispuesto en el

artículo 35 inciso d) del Estatuto de Personal del Organismo, aprobado por la Resolución

DPSCA Nº8 /14.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido

con cargo a las partidas presupuestarias vigentes del Programa 36 del SAF 346 de esta

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

**RESOLUCION N° 67** 

Fdo.: Miriam L. Lewin

Titular

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual